



RESOLUCIONES DE DIRECTORIO
REUNIÓN DE FECHA: 02/02/2024
ACTA N° 1334
SANTA FE

RESOLUCIÓN N° 113.268

Convocatoria a elecciones para Renovación Parcial del Directorio y Consejo de Representantes y Renovación Total de la Comisión Fiscalizadora (Art. 155 y concordantes, Ley N° 12.818):

El Directorio de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, resuelve por **Resolución n° 113.268**;

1°) Convocar a los afiliados activos y jubilados de la Caja de Seguridad Social para los Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Santa Fe, para que dentro del período comprendido entre los días 14 de junio y 28 de Junio –inclusive- de 2024 procedan a elegir, mediante el voto secreto, directo y obligatorio:

POR LA ZONA NORTE (Primera Circunscripción):

a) Directorio:

1. Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.
2. Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

b) Consejo de Representantes:

1. Por los Afiliados Activos y Jubilados: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Norte. Período 4 años:
 - (1) Distrito N° 3: La Capital;
 - (2) Distrito N° 4: Las Colonias;
 - (3) Distrito N° 5: San Cristóbal, Vera y 9 de Julio y
 - (4) Distrito N° 8: San Martín.

c) Comisión Fiscalizadora:

1. Por los Afiliados Activos: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.
2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

POR LA ZONA SUR (Segunda Circunscripción):

d) Directorio:

1. Por los Afiliados Activos: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.
2. Por los Afiliados Jubilados: Un Director Titular y Un Director Suplente. Período 4 años.

e) Consejo de Representantes:

1. Por los Afiliados Activos y Jubilados: Un Miembro Titular y un Miembro Suplente por cada uno de los siguientes distritos de la Zona Sur. Período 4 años:

- (1) Distrito N° 11: Constitución;
- (2) Distrito N° 13: Iriondo;
- (3) Distrito N° 14: Rosario y
- (4) Distrito N° 15: San Lorenzo.

f) Comisión Fiscalizadora:

1. Por los Afiliados Activos: Un Miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y Un Miembro Suplente de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

2. Por los Afiliados Jubilados: Un Miembro de la Comisión Fiscalizadora. Período 4 años.

2°) Para la elección de Miembros del Directorio y Miembros de la Comisión Fiscalizadora son electores los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 161 Ley 12.818), respetando la zona electoral correspondiente.

a) Los afiliados activos votan por los candidatos que representan a los afiliados activos.

b) Los afiliados jubilados votan por los candidatos que representan a los jubilados.

3°) Para la elección de Miembros del Consejo de Representantes votan los afiliados, en derecho, activos y jubilados (art. 162 Ley 12.818), respetando el distrito electoral correspondiente.

4°) Para el acto electoral se aplica el sistema de doble sobre, que será enviado por correo habilitado.

5°) Fijar como período de presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la Junta Electoral, en el lapso comprendido entre el 10 de abril de 2024 y el último día hábil de dicho mes, a las 12 hs. en sede de la Caja. (art. 159).

6°) Regístrese, Notifíquese y oportunamente, Comuníquese.

Méd. Vet. Horacio Fernando Mezzadra
VICEPRESIDENTE
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de
la Provincia de Santa Fe - Ley 12.818



Méd. Carlos Enrique Chaillou
PRESIDENTE
Caja de Seguridad Social para los
Profesionales del Arte de Curar de
la Provincia de Santa Fe - Ley 12.818